

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos de Zuleta Cebrián en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial", contra "Tornillería, Trefilería y Derivados M. I. T. S. A., S. A." y "Astilleros de San Martín del Mar S. A.", en reclamación de un préstamo de novecientas veintuna mil nueve pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

"Urbana.—Finca de la parroquia de Turiellos, barrio del Norte, conjunto de Sama de Langreo, cerrada sobre sí. Comprende un total superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros, y contiene las siguientes construcciones: Un chalet de construcción de primera, de tres plantas, destinado a fábrica de Tornillería, Trefilería y Derivados, con su maquinaria propia al fin que se destina con la siguiente distribución: Primera planta. Primera nave: Instalación propia para forja de piezas y otros con sus correspondientes máquinas y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para fabricación de tuercas en distintos tipos de prensas tanto en caliente como en frío y taller de ajuste. Tercera nave: Prensas de fricción y tijeras, máquinas de rebalar y otros. Cuarta nave: Balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller de trefilería con su correspondiente maquinaria. Sexta

nave: Taller de roscado. Séptima nave: Oficinas y servicios sanitarios.

Segunda planta: Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero. Tercera planta: Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primeras materias y la báscula. Linda toda la finca por su frente haciendo chaflán con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviador la Cierva; izquierda entrando, al Oeste, dicha calle de Aviador; derecha al Este, calle de Calvo Sotelo; y espalda al Norte, finca de La Felguera Industrial inscrita la hipoteca en el libro 420, folio 185, finca 33.169, inscripción 2.ª

Que mediante escritura otorgada en esta capital, en 21 de febrero de 1962, ante el Notario don Sergio González Collado, se segregó de la finca anteriormente descrita, la parcela de terreno que se describirá y posteriormente, por escritura otorgada en treinta de octubre de igual año 1962, el Banco de Crédito Industrial, libró de las responsabilidades hipotecarias dicha finca, segregación que no ha sido tenido en cuenta en la certificación de cargas, por tratarse de operaciones registrales, posteriores a la fecha de su expedición; y por ello, el procedimiento indicado, debe limitarse a la finca, tal y conforme ha quedado después de la segregación efectuada, que lo es en la forma siguiente:

Parcela de terreno llamada "La Pescal", sita en el término de Turiellos, concejo de Langreo, de mil doscientos metros cuadrados, aunque según medición pericial más reciente, solo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados que linda al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy de la Sociedad "Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A."; Sur, don Joaquín Soldevilla, hoy de la Socie-

dad "Tornillería, Trefilería y Derivados, S. A.", y herederos de don Fernando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última Sociedad y Oeste con doña Casilda y don Vicente Sánchez hoy de esa misma Sociedad.

Después de dicha segregación, la finca matriz número 33.169 que es la objeto de dicho procedimiento, tiene una superficie de 5.269 metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción que resulta de la certificación expedida, habiéndose efectuado la segregación por el linderos Norte, de la finca matriz y lindando además, por el Sur, con la parcela segregada.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, 1-1.º, el día 4 de noviembre próximo a las 11, 30 horas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seis millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura, que no cubra el expresado tipo y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate, se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción, el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, instado por doña Aida María Antuña Melendreras, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta villa, asistida de su esposo don Manuel Aladro Peláez, mayor de edad, industrial, vecino asimismo de esta villa, sobre la siguiente finca:

"Una casa sita en la calle de Martínez Agosti de esta villa de Infiesto, señalada con el número 10 de doscientos metros cuadrados de extensión aproximadamente, si bien medida recientemente tiene trescientos tres metros con sesenta decímetros cuadrados. Se compone de sótano, entresuelo, primero y bohardilla. Linda por su frente, calle de Martínez Agosti: esplada margen de río Piloña: derecha entrando, calleja bajada al río, propia de la casa: y por la izquierda casa de Demetria Díaz, hoy Angeles Rubio."

Lo que se hace saber a las personas ignoradas que puedan resultar perjudicadas por la inscripción, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Infiesto a alegar lo que a su derecho convenga.

Infiesto, 15 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial.

DE LLANERA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta localidad, en diligencias de juicio verbal de faltas número 6 de 1966, sobre hurto, contra Manuel Gómez Cortina, de 45 años, casado, jornalero, sin domicilio conocido, natural de Tineo, hijo de José y Aurelia, por la presente se cita al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en Posada de Llanera, (Asturias), el día veinte de octubre a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, bajo los apercibimientos de que, en caso de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 178, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias.

Llanera, a 12 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de esta capital, a consecuencia de denuncia seguida contra Alfonso Muñoz Zango y otro, por la supuesta falta de hurto, se cita por medio de la presente al perjudicado propietario de doscientas pesetas, sustraídas en las proximidades del Bar Cairo en esta capital, así como al inculcado un tal Juan, sin que consten más circunstancias y domicilio, para que el día veinticuatro de octubre próximo, y hora de las doce, comparezcan en el primero en concepto de perjudicado y el segundo como inculcado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Quintana número siete primero izquierda, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación al perjudicado y al inculcado en paradero ignorado, expido la presente que firmo

y sello en Oviedo, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Don César Alvarez Linera Uría, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Oviedo.

Hago saber anunciado la vacante del cargo de Juez de Paz de Llanera, de este partido, ha sido solicitada en forma legal por don Angel Martínez Colunga, mayor de edad, casado, vecino de Posada de Llanera, aportando al efecto la documentación precisa.

Y para que sirva de anuncio en forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de dicho Cuerpo, se libra el presente en Oviedo, a 22 de septiembre de 1966.—El Magistrado Juez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente de esta localidad, don Domingo González Sastre, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de don Indalecio Martínez Martínez, contra el Instituto Nacional de Previsión, D. Justo Ojeda Pérez y D. Gumersindo Riesgo, sobre Subsidio de Vejez, por la presente se cita al demandado D. Gumersindo Riesgo, empresario que tenía su domicilio social en esta localidad calle Marqués de San Esteban, número 16, y que actualmente ha cesado en sus actividades y desaparecido de dicho domicilio ignorándose el actual, para que el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la Travesía de los Remedios, número 1, segundo piso, derecha (Cimadevilla), con objeto de celebrar acto de conciliación previo y juicio en su caso, advirtiéndole que debreá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no suspenderá ninguno de los dos referidos actos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Gumersindo Riesgo, Armador de Buques, que ejercía sus actividades en esta localidad, expido la presente en Gijón a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Anuncio de subasta

Don Domingo González Sastre, Magistrado de Trabajo de Gijón (suplente).

Hago saber: Que para el pago de la cantidad a que asciende lo adeudado por la Empresa Emilio Martínez Rodríguez, calle Moreno número 8, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes que se encuentran depositados en Gijón, calle Moreno número ocho, (Industrias Pacheco). Valorados en las siguientes cantidades:

Un martillo Pilón de 7,5 C. V., pesetas 4.000.

Una cizalla Gairu, de 4 C. V. pesetas 6.000.

Dos prensas con dos motores de 5 y 3 C. V., 7.000 pesetas.

Un torno de 1,5 M. E. P. de 2 C.V. 1.500 pesetas.

Un taladro de 18 mm., de 1 C. V., 1.500 pesetas.

Un martillo Pilón, de 42 kgs., de 4 C. V., 4.000 pesetas.

Una prensa de 4 pistones de 10 C. V., 25.000 pesetas.

Una bomba de agua de 1 C. V., 500 pesetas.

Una laminadora para cuadrillo, con 2 cilindros de 23 cm. x 30, con motor de 30 C. V., 8.000 pesetas.

Un enderezador (laminador) de redondos con dos rodillos de 20 cm. de diámetro con motor de 5 C. V., 2.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 60 tn., de 4 C. V., 5.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 30 tn., de 2 C. V., 8.000 pesetas.

Una cizalla para 12 mm., de 4 C. V., 7.000 pesetas.

Total, 79.500 pesetas.

Para el acto de subasta que tendrá lugar en esta Magistratura el día 14 de octubre a las 11,30 horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en a mesa de esta Secretaría una cantidad por o menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Domingo González Sastre.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Gerencia de Urbanización

Información pública proyecto reformado de electricidad del polígono "La Magdalena" de Avilés (Oviedo).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes, el proyecto de electricidad del polígono "La Magdalena", sito en el término municipal de Avilés (Oviedo). El proyecto de referencia se encuentra expuesto a público en los locales de la Delegación Provincial en Oviedo, Arzobispo Guisasola número 2, durante las horas de oficina, lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1966. El Director-Gerente.— Firmado, Pedro Bidagor Lasarte.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 23 de septiembre de 1966. El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 del actual mes, acordó modificar la Ordenanza número 14 (Timbre municipal) e igualmente adaptar la número 80 (Contribuciones Especiales) a los previsto en la Ley 48/1966, de 23 de julio y crear la número 114 (impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública), asimismo prevista en la Ley mencionada.

Lo que se expone al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Counga, 22 de septiembre de 1966. El Alcalde.

DE LLANERA

Extracto de los acuerdos de la Comisión Permanente celebrada el día uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º — Otorgar concesión de suministro de aguas a don Francisco Fernández de Cadage.

3.º—Conceder subvención de 250 pesetas, por cada uno de los años 1964 y 1965, a la entidad Centro Asturiano, de Madrid.

4.º — Proponer al Ayuntamiento Pleno la concesión de una gratificación a funcionarios municipales por trabajos extraordinarios.

Llanera, 16 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 16 de septiembre de 1966.

1.º—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º—Se concede licencia de obras a don Olegario Manuel López Díaz, para construir cobertizo en Villabona; don Faustino Emiliano López Díaz, para construir una cochera en Villabona; don Laureano Cuervo Alvarez, para retejar y revocar casa en Vega (Villardebayo); don José Mier Díaz, para retejar casa en San Cucufate; don José Martínez Martínez, para retejar el pajar en Ables; don Enrique Menéndez Suárez, para reparar tejado de la casa en San Cucufate; y don Félix Díaz Gutiérrez, para reparar tejado en Villabona.

Llanera, 16 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde.

DE NOREÑA

Edicto

El Ayuntamiento de Noreña, en sesión plenaria celebrada el día catorce de los corrientes, de conformidad con lo previsto en la Ley 48/66, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, acordó el establecimiento del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos "Plus valía", y sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, así como la aprobación de las Ordenanzas y tarifas correspondientes, acordándose igualmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza de Contribuciones especiales, acomodándolas a la mencionada Ley 48/1966, aprobando asimismo el Índice de Valores con referencia a los solares sin edificar comprendidos en el Padrón del arbitrio correspondiente al año actual.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, a cuyo fin

se hace constar que dichas Ordenanzas y tarifas correspondientes estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán formularse por los interesados legítimos, las reclamaciones que consideren oportunas.

Consistoriales de Noreña, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día cuatro de agosto último adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de julio último.

2. — Conceder licencia municipal a) a don Avelino Cima, para construir edificio en la calle río Sella; b) a don Alfonso Luis González, para construir edificio de dos plantas en Santo Medero (Latores); e) a don Ismael Funte, para adaptación de local para enseñanza, en Manuel de Falla número 1, bajo; d) a Distiplas S. A., para acristalamiento de fachada de local para exposición y otras obras en M. Pedrayes número 7; e) a don Enrique Sánchez, para adaptación de sótano para su industria electromecánica en M. Degrafn número 3; f) a doña Oliva Alonso, para obras de reforma de cubierta en Tenderina Alta número 16; y g) a don Francisco Javier Moro, Gerente de Mantova S. A., para construir cobertizo, para nave industrial.

3. — Adquirir a Comercial Mecanográfica S. A., dos máquinas de escribir eléctricas, por el precio en junto de 75.000,00 pesetas.

4.—Denegar la devolución a la Federación Regional Asturiana de Bosexo, de la suma de cinco mil pesetas, satisfechas por reserva de la Plaza de Toros para celebración de una reunión de bosexo.

5.—Anular recibos por recogida de basuras, de los años 1959 a 64, propuestos por el señor Recaudador y debidamente informados, por importe de 17.630 pesetas.

6.—Contribuir con diez mil pesetas a los gastos del XXX Descenso Internacional del Sella y aprobar dictamen de la Comisión de Informa-

ción y Turismo, con varias propuestas sobre la Fiesta de las Piraguas 1966.

7.—Anular y dejar sin efecto el acta de la Inspección de R. y E. municipales sobre convenio entre doña María González y don Benito González, por no tratarse de nueva apertura ni de traspaso.

8.—Conceder licencia a don José Carreño para construir un panteón en el Cementerio del Salvador, previo pago de los derechos que devengue.

9.—Anular recibo de la tasa sobre la propiedad Industrial, a nombre de don Alfonso Acebal, del presente ejercicio.

10.—Dar de baja en el Padrón de Solares sin Edificar desde 31 de diciembre de 1964, el número 121 del correspondiente al trienio 1963-65, a nombre de don Bernardo Bernardo, que anteriormente figuraba al de doña Guadalupe Costillas.

11.—Cambiar la titularidad de los solares número 89 y 89 bis del Padrón de solares sin edificar de 1963-65, desde 1.º enero 1965, que figuraban a nombre de don Fidel y don Ramón Rocavert y que deberán serlo al de don Ramón y don Manuel Cabal.

12.—Conceder a perpetuidad sepulturas en el Cementerio del Salvador a don Antonio García, don Clemente Conde y don Luis Rodríguez.

13.—Recabar del señor Interventor de Fondos municipales formule propuesta de habilitación o su complemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto, para pago a "Gráficas Summa" del suministro de ejemplares del Nomenclator de calles y plazas de la ciudad; así como para hacer posible la contratación de las obras de cierre del patio de las Escuelas de El Mercadín.

14.—Someter a nuevo estudio de la Intervención de Fondos municipales, el expediente relativo a solicitud de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de exención de derechos de licencia de obras.

15.—Autorizar a doña Josefina Alvarez, concesionaria de los puestos 34 y 35 (Cantina), de la Plaza 19 de Octubre, para obras en los mismos.

16.—Determinar la Zona del Parque Infantil, al Norte de la Pasarela de V. Marquina, para establecimiento del Real de la Feria de San Mateo y disponer que por el señor Arquitecto municipal se formulen presupuesto, para construcción de aseos.

17.—Autorizar a don Pedro Huerta, para acometida de aguas potables a una vivienda, sita en La Pista (Colloto), en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

18.—Autorizar a la Compañía Telefónica, para construir canalización subterránea y cámara registro en varias calles de la ciudad y de Trubia, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero municipal.

19.—Aportar el 50 por ciento de gastos de variación de emplazamiento de varios postes de teléfonos, en la Carretera del Cristo, que asciende a 1.602 pesetas, a la Compañía Telefónica.

20.—Aprobar facturas de don Ignacio Díez y don Jesús Rodríguez, por importe total de 7.225,38 y 658,62 pesetas, por suministro de materiales para reparación de camino en Tudela Veguín.

21.—Que por la Sección municipal de Ingeniería se confeccione el Proyecto de reparación de la Carretera de Olloniego a La Mortera.

22.—Indemnizar a don O'Donnell Prada con la suma de 13.300 pesetas, por daños causados en su finca sita en Cortés, por una rotura en la conducción de aguas.

23. — Abonar al Topógrafo, don Manuel Areces la suma de 3.000 pesetas, por trabajos realizados en el Plano del Plan General de Ordenación; y al mismo, la suma de 11.300 pesetas, importe de los presupuestos de los proyectos de pavimentación de varias calles presentados por él.

24.—Adquirir piedra de escolleras para contención de las aguas del Nalón en la Carretera de Tudela de Agüeria, por importe total de pesetas 3.500.

25.—Aprobar facturas de Numaco S. A., de 43.440 pesetas, por suministro de pintura amarilla para señalización de pasos de peatones.

26.—Aprobar presupuesto de reparación del depósito de cadáveres en el Cementerio del Salvador, que asciende a 36.195,80 pesetas, y los honorarios técnicos y tres por ciento, que importan, respectivamente 588,18 y 1.085,87 pesetas; y solicitar ofertas a 9 contratistas para concertar directamente las obras.

27.—Declarar sin efectos la licencias municipales concedida a don Vicente Alonso en 22 de enero de 1963, para obras de cierre de un terreno en Buenavista número 35, y disponer la demolición de las obras, requiriéndole a tal efecto, por haber ocupado terreno de uso y servicio público, que deberá dejar libre y expedito.

28.—Aprobar nómina de los trabajos realizados por ocho señores, para confección del Padrón Municipal de Habitantes, por importe total de 22.826,64 pesetas hasta 31 de julio último; y hasta la misma fecha, de los realizados por don Juan Luis Vega y cuatro más, en el mismo Pa-

drón, que asciende a 11.916,59 pesetas.

29.—Adquirir a B. Cabal 450 metros de piedra granítica, por su oferta la más ventajosa a los intereses municipales, por el precio total de 71.300 pesetas para reparación del Paseo paralelo al de José Antonio, del Campo San Francisco.

30.—Denegar licencia solicitada por Lacazette S. A., de obras de ampliación y reforma de los bajos de las casas número 6 y 8 de la calle Posada Herrera, por no ser autorizables con arreglo a las Ordenanzas de Contrucción en vigor.

31.—Aprobar gestión de la Alcaldía, relativa a adquisición de 70 ejemplares de la obra Arte Prerrománico Asturiano: "Síntesis de su Arquitectura", de don Joaquín Manzares, por el precio en junto de 4.900 pesetas.

32.—Contribuir con la suma de 10.000 pesetas, a la suscripción abierta para erección de un monumento a García Sanchíz, Hijo Adoptivo de Oviedo.

33.—Mostrar la complacencia por el éxito de los productores de este Ayuntamiento, don Alfredo Echevarría y don Agustín Gago, en el Concurso Nacional de Destreza en el Oficio recientemente celebrada y dar traslado a los mismos, a título de felicitación, de la carta recibida del Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad.

34.—Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para adquirir un televisor para el local de permanencia del personal del Servicio de Extinción de Incendios.

35.—Mostrar conformidad para que la Alcaldía realice las gestiones oportunas para llevar a cabo, en el mes de septiembre, una Exposición de la labor municipal realizada en los tres últimos años.

Oviedo, 15 de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

2.—Conceder licencia municipal a don Abilio Fernández Llano, para instalar Cafetería-churrería, en la calle Félix Aramburu, número 2; a don José Luis Granda González, para adaptación de local para Sastrería, en el bajo de la casa número 1 de la calle Monte Gamonal; a don José, don Benigno y don Enrique García Lafuente, para construir edificio, en la calle Quintana, números 24 y 26 y 28; a don Ramón Fanjul Galán y otros, para construir edificio en la calle Fray Ceferino, esquina a Campoamor; a don José Valdés Álvarez, para construir edificio en la calle Bermúdez de Castro.

3.—Dejar pendiente de estudio expediente incoado en virtud de instancia de don José Menéndez Prado, para construir edificio en la Carretera del Cristo.

4.—Denegar licencia a don José Oscar González Martínez, para reformar establecimiento de mercería en Avenida de Galicia número 3, por no avenirse a lo establecido en las vigentes Ordenanzas municipales de Construcción.

5.—Dejar pendiente de estudio expediente a nombre de don Joaquín Pevida Suárez, interesando licencia para construir edificio en Pumarín.

6.—Liquidar el precio de cobranza al Recaudador, en período voluntario, durante los meses de mayo y junio del corriente año.

7.—Conceder bonificación del noventa por ciento del arbitrio municipal de Plus Valía; a don Víctor Martínez García, para construir viviendas de tipo bonificable, de Renta Limitada.

8.—Otogar a perpetuidad sepulturas en el Cementerio de El Salvador, a doña Amparo Alonso Sarro y once más.

9.—Autorizar a la Comisión Ovetense de Festejos —SOF—, para que instale en el llamado Paseo de la Herradura del Campo de San Francisco, el recinto acotado para celebrar bailes y festivales.

10.—Conceder al Servicio Meteorológico Nacional, gratuitamente, de trozo de terreno en el Cristo de las Cadenas, para construcción e instalación de un observatorio meteorológico, de primer orden, y subvención en metálico la cantidad necesaria para adquirir el resto de terrenos.

11.—Aprobar el abono de factura Hidroeléctrica de Trubia, por importe de 21.592,56 pesetas, por suministro de energía eléctrica en escuelas y pueblos de la zona de Trubia; a Electra de Olloniego-Celestino León S. A., por importe de pesetas 12.741,09, por suministro de energía eléctrica a escuela y pueblos de Olloniego.

12.—Devolución de fianza a los siguientes señores: a don José Velázquez Cañal, de 3.500 pesetas por construcción de unas cinerarias en el Cementerio de El Salvador; a don Vitorino Madera González, por importe de 34.000,00 pesetas, por ejecución de obras consistente en pavimentación calle Fruela; a don Pedro Elejabeitia-Contratas S. A., por importe de 10.000,00 pesetas, por Urbanización calle B-14; a don José Vázquez Álvarez, por importe de 3.800,00 pesetas, por adaptación locales servicios plaza de Toros y reforma vivienda conserje.

13.—Aportar materiales, por importe de 27.200,00 pesetas, para obras de ensanche y reparación de camino de acceso al barrio de Co-dejal.

14.—Abonar factura a Casa Abundio Gascón, por importe de 5.487,75 pesetas, por suministro dos cubiertas con destino al camión marca Ford, matrícula O-10.192, de propiedad municipal; y a Casa Vulcano, por importe de 7.449,20 pesetas, por suministro de dos cubiertas con destino al camión marca Austin, matrícula O12.831, también de propiedad municipal.

15.—A condición de que se disponga de la consignación presupuestaria, aprobar relación de facturas y cuentas por un importe de pesetas 300.031,64, aprobadas por la Comisión de Hacienda, en 3 de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Oviedo, 15 de septiembre de 1966. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PILOÑA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de fecha dos de septiembre de 1966.

1.º—Queda pendiente escrito de la Comisión de Servicios Técnicos, por el que se pide ingrese como aportación inicial a la obra de instalación del Servicio Telefónico en Anayo y Fresnosa.

2.º—Conceder las siguientes licencias de obras:

A doña Cándida Luarca Martínez, de Villamayor, obras de reparación en un edificio de su propiedad.

A don José Iglesias Arena, de Villamayor, instalación de un motor de 1/2 H.P. en establecimiento freiduría de patatas.

A don Joaquín Vázquez Gutiérrez, de Cardés, construir un establo.

A don Juan Antonio Blanco Muñiz, de Valle, pavimentar una cuadra y techar un gallinero.

A doña Mercedes Zarracina Benito, de Villamayor, obras de reforma en una casa de su propiedad.

A don Maximino Fernández Iglesias, de esta villa, para tabicar un cobertizo e instalación de agua.

3.º—Se da cuenta a la Corporación de subvención de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial para el pago de premios en el concurso de ganados.

4.º—Se acuerda conceder una subvención solicitada por el señor Alcalde de Barrio de la Parroquia de Maza, para el sepelio del pobre de solemnidad, don Manuel Pérez Valdés.

5.º—Se acuerda prestar aprobación a la relación de pagos ordinarios que presenta el señor Interventor.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Piloña (Infiesto), 3 de septiembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Extravío de libretas

Habiéndose extraviado las libretas de ahorro números 3.332 y 41.666, a nombre respectivamente de doña María Teresa Rodríguez-don Eduardo González Arroyo, de la oficina de Llaranes, y doña Isabel Enedina Álvarez Martín de la Oficina Central de Oviedo, se hace público que, si en término de 30 días a partir de la publicación de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender duplicados de las libretas quedando anuladas las originales.

Oviedo 23 de septiembre de 1966.

—:—

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Avilés

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros infantil número 7.202, a nombre de doña Hilda María Mortera Díaz, adscrita a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 19 de septiembre de 1966.—El Delegado.